



Municipalidad de Chillan Viejo

APRUEBA APOORTE DE APOYO DE  
ASISTENCIA SOCIAL

DECRETO N° 1308

CHILLAN VIEJO 13 JUL 2009

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundidas con todos sus textos modificatorios; Los Decreto Alcaldicio N° 2030 del 09.12.2008 y N° 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Sr. Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 1.945 de fecha 01.12.2008 que aprueba el presupuesto año 2009

CONSIDERANDO:

La necesidad de colaborar y apoyar en la deficiente situación en que se encuentra viviendo don Benedicto Rocke

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** El coaporte de doscientos mil pesos (\$ 200.000) solicitado por la Fundación Vivienda, Hogar de Cristo
- 2.- Dicho aporte será depositado en la cuenta N° 57409-00 del Banco de Chile correspondiente a Fundación Vivienda Hogar de Cristo.
- 3.- El aporte se cargara a la cuenta 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN  
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

UAV/FFV/ALS/fvf

DISTRIBUCION: Administrador Municipal, Secretaria Municipal, Control, Admin. Finanzas, DIDECO, Of. De Partes.



ULISES AEDO VALDES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL